

ALADI/CR/Acta 665
4 de febrero de 1998
Horas: 10.25 a 12.45

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del orden del día.
2. Cambio de autoridades del Comité de Representantes para el primer semestre de 1998.
3. Asuntos entrados.
4. Consideración de las actas correspondientes a las 662a. y 663a. sesiones.
5. Orden de votación nominal para el año 1998 (ALADI/CR/Resolución 1, artículo 20).
6. Régimen de trabajo del Comité de Representantes.
7. Informe de la situación financiera de la Asociación (ALADI/SEC/di 888/Rev. 14).
8. Solicitud de la Representación de México sobre aplicación de la Resolución 114 del Comité de Representantes (ALADI/CR/di 709/Add. 13).
9. Invitación para asistir a la VIII Reunión Institucionalizada de Cancilleres del Grupo de Río y la Unión Europea.
10. Informe de la IV Reunión de Ministros de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de América del Sur (ALADI/SEC/di 1040). (POSTERGADO).

11. Informe sobre la III Reunión de la Comisión Administradora del Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica (ALADI/COM.ADM. CyT/III/Informe). (POSTERGADO).
12. Acuerdo-marco para la promoción del comercio mediante la superación de obstáculos técnicos al comercio.
13. Otros asuntos.

Preside:

MARIO LEA PLAZA TORRI Y
JOSÉ ARTUR DENOT MEDEIROS

Asisten: Gustavo Moreno y Flaviano G. Forte (Argentina); Mario Lea Plaza Torri y José Guillermo Loría González (Bolivia); José Artur Denot Medeiros, Hildebrando Tadeu Nascimento Valadares, Bruno Luiz dos Santos Cobuccio y Eduardo Paes Saboia (Brasil); Manuel José Cárdenas y Enrique Pinzón Alvarez (Colombia); Augusto Bermúdez Arancibia y Leopoldo Durán Valdés (Chile); Guillermo Wagner Ceballos y José Piedrahíta (Ecuador); Rogelio Granguillhome, Bernardo Flores, Arturo Juárez y Alberto Rodríguez (México); Efraín Darío Centurión, Arístides Romero y Alfredo Núñez (Paraguay); Julio Balbuena López-Alfaro, Efraín Saavedra Barrera, Agustín de Madalengoitia y Pedro Bravo Carranza (Perú); Adolfo Castells Mendívil, Carlos A. Zeballos y Roberto Muínelo (Uruguay); Oscar Fornoza y Yaritzza Barbosa (Venezuela); Manuel Aguilera de la Paz y Diana Cantón (Cuba); David Ruano Lemus (Guatemala); Zourab Peradze (Rusia); Roberto Casañas (OEA).

Secretario General: Antonio J.C. Antunes.

Secretarios Generales Adjuntos: Juan Francisco Rojas e Isaac Maidana Quisbert.

PRESIDENTE. (Mario Lea Plaza Torri). Está abierta la 665a. sesión ordinaria.

1. Aprobación del orden del día.

PRESIDENTE. Se somete a consideración de este Comité la aprobación del orden del día. Tiene la palabra la Secretaría General.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: en atención a la Resolución que trata de las invitaciones, yo solicito considerar como punto de la agenda una invitación que recibimos del Gobierno de Panamá para asistir a la Reunión de Cancilleres del Grupo de Río, incluir como punto 9 y correr los demás temas.

PRESIDENTE. Se pone en consideración incluir en el punto 9 de la agenda la invitación mencionada y correr los demás puntos de la agenda. Si no hay observaciones, se procederá de esa forma.

2. Cambio de autoridades del Comité de Representantes para el primer semestre de 1998.

PRESIDENTE. Corresponde proceder al cambio de autoridades del Comité para el primer semestre de este año.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo sexto de la Resolución 1, reglamentaria del funcionamiento del Comité, corresponde a Brasil ejercer la Presidencia en la figura de su titular, Embajador Denot Medeiros y a Bolivia y Chile las respectivas vicepresidencias.

Invito entonces al señor Embajador del Brasil a ocupar su lugar.

- Asume funciones como Presidente del Comité de Representantes el Embajador José Artur Denot Medeiros.

PRESIDENTE. (José Artur Denot Medeiros). Muchas gracias, mi querido amigo Mario. Como usted dijo, en virtud del artículo sexto del reglamento del Comité de Representantes cabe, en este acto, a la Representación del Brasil en mi persona asumir la Presidencia de este Comité por el primer semestre de 1998.

En esta ocasión yo quería, antes que nada, decir que al recibir esta Presidencia del señor Representante de Bolivia, quería destacar el importante papel que correspondió a Bolivia durante la Presidencia del segundo semestre de 1997 a través de sus representantes que estuvieron en dicho período en Montevideo.

Cabe destacar, como un punto de hecho, que la referida Presidencia fue ejercida por Bolivia con dedicación, con trabajo y con eficacia. En especial quería destacar la esforzada labor desarrollada por el Embajador Mario Lea Plaza quien, a pesar de su poco tiempo en nuestro Comité, ejerció la Presidencia con seriedad, con esfuerzo, con comprensión. Hay que recordar que durante la Presidencia de Bolivia hubo varios eventos importantes en ALADI, entre los cuales está la visita del Excelentísimo señor Presidente del Ecuador, Fabián Alarcón; diversas reuniones de negociaciones entre grupos regionales, seminario sobre las "Perspectivas de la Integración" y sobre "La Dimensión Jurídica de la integración". También adoptamos en el año 1997 resoluciones importantes en materia de origen, de representación externa de la Asociación y, por supuesto al final, el programa de actividades para el año 1998.

Por eso, señor Embajador Lea Plaza, yo quería manifestar mi agradecimiento a usted en nombre de todo el Comité por el esfuerzo desarrollado por Bolivia en el segundo semestre de 1997.

Y ahora, señores Representantes, señores Observadores de países y organismos internacionales, señor Secretario General, señores Secretarios Generales Adjuntos, funcionarios de la Secretaría, yo quería apelar a su paciencia para decir algunas palabras en este momento en que asumo la Presidencia del Comité por el primer semestre de 1998.

Quería decir antes que nada que la ALADI, para nosotros, ha sabido sobrevivir las nuevas realidades de la integración de los años 90. Esto debido, sobre todo, a la capacidad de adaptación del Tratado de Montevideo 1980 a esas nuevas realidades. La más clara demostración de esa capacidad de adaptación es dada por la evolución extremadamente favorable del comercio intrarregional, como ha sido comprobado por varios estudios de la Secretaría General.

No está de más repetir que el comercio entre los países latinoamericanos alcanzó niveles sin precedentes en el último año al crecer 17 por ciento. Las exportaciones de nuestros once países miembros crecieron por el duodécimo año consecutivo y ya superan los 44.000 millones de dólares. Y más que eso, a partir de que los países latinoamericanos hemos comenzado a estabilizar nuestras economías y abrirlas al mundo, desde unos siete años atrás, el intercambio comercial entre los once de ALADI casi más que triplicó, lo que es extraordinario.

Si pensamos en esa tendencia de expansión segura del comercio intra-ALADI, del crecimiento económico de nuestros países, a pesar de los efectos de la crisis financiera asiática en las últimas semanas y del fortalecimiento de los vínculos políticos entre nuestros Gobiernos, todos Gobiernos democráticos, si pensamos en todo eso, tenemos que concluir en que estamos delante de una dinámica sin precedentes en el proceso de integración regional.

Y como consecuencia de este cuadro, extremadamente positivo, nuestra visión del proceso no podía ser otra de que el patrimonio histórico regional que viene de la antigua ALALC, que está consolidado en ALADI y que hoy se está cimentando con nuevos hechos de integración -para usar la expresión que le gusta mucho al Secretario General-, este patrimonio histórico, que es más que solamente las preferencias comerciales, representa un cuadro muy favorable para que los objetivos de la ALADI puedan ser llevados adelante como una prueba más de la actualidad de la eficacia del Tratado de Montevideo 1980.

No creemos que el Tratado de Montevideo 1980 necesite ninguna revisión formal. Ya es suficientemente flexible como para propiciar cualquier emprendimiento; como para que las políticas comunes de la Asociación puedan ser realizadas a nivel de este Comité, del Consejo de Ministros, a la luz de las necesidades cambiantes de los países y, sobre todo, de los agrupamientos regionales existentes en la Asociación.

Mi visión -ustedes la conocen- es que la Asociación está funcionando y cada vez mejor. El fortalecimiento de los subgrupos regionales, como el MERCOSUR o la Comunidad Andina, es una señal bien evidente, pero no la única de que este proceso va adelante, como desean nuestros Gobiernos.

En este cuadro, yo veo que el cometido de este Comité en el futuro más inmediato, es decir en este primer semestre del 98, consistiría esencialmente en dar continuidad a esas tendencias positivas de la realidad integracionista latinoamericana, haciendo básicamente tres cosas: primero, impulsando la dimensión pluridimensional de la integración; es decir, adelantando las políticas comunes en el marco flexible del Tratado de Montevideo 1980. En segundo término, sirviendo a los Gobiernos, es decir, dando cumplimiento a las resoluciones del último Consejo de Ministros -el del 95- y preparando la próxima sesión del Consejo de Ministros que probablemente -esto lo vamos a deliberar después- ocurrirá a fines del año 98. Y en tercer término asegurando que los logros de la Secretaría General en su adecuación gradual a las nuevas realidades de la integración regional sean consolidados en un marco de austeridad presupuestaria y de eficacia administrativa.

Esto es, señores Representantes, con lo que intentaré yo contribuir para hacer, como Presidente del Comité a lo largo de este semestre, un trabajo de actualización y de perfeccionamiento constante de la Asociación. Con este objetivo yo me apoyaré antes que nada en la experiencia y sabiduría de todos ustedes y en especial, de los dos vicepresidentes que conforman la Mesa del Comité, también en la Secretaría General y en todos sus funcionarios y en los países y organismos observadores en el Comité.

Con estas palabras, señores Representantes, yo daría por agotado el punto 2 de la agenda y pasaría al punto 3. Antes de eso, Bolivia ha solicitado el uso de la palabra.

Representación de BOLIVIA (Mario Lea Plaza Torri). Solamente para agradecerle sus palabras por nuestro trabajo realizado y para desearle muchísimo éxito en la conducción de este Comité. Gracias.

PRESIDENTE. Muchas gracias, muy amable, señor Embajador. Señor Representante de Chile.

Representación de CHILE (Augusto Bermúdez Arancibia). Gracias, señor Presidente. Para presentarle en primer lugar nuestros más fervientes deseos de una gestión exitosa en la que confiamos colaborar todos y espero que esta intervención no sea para complicarle la vida.

Nos ha sorprendido mucho que se haya alterado el orden de sucesión en la Mesa Directiva. Lo tradicional y lo indica incluso el ordenamiento que tenemos en esta Sala y en nuestras banderas es que después de Brasil viene Colombia. Es efectivo que ha habido un cambio lingüístico en la Real Academia Española en la cual la letra "CH" como tal se suprime y en consecuencia, en ese rigor correspondería que Chile asumiera una vicepresidencia. Pero eso si bien proviene de la Real Academia, no proviene ni de la costumbre ni de la usanza que este Comité, esta Casa, ha tenido tradicionalmente. Un colega nos mencionaba que incluso el orden se ha cambiado en algunas actas. Nos parece que no es apropiado cambiar ese tipo de ordenamiento sin previo aviso y sin un contacto con los afectados. En consecuencia, yo solicitaría enfáticamente que se respetara el orden tradicional y que la Mesa quedara integrada por Colombia ahora y por Chile el próximo semestre.

PRESIDENTE. Sí, señor Representante de Chile, me parece que las razones que usted adelantaba son valederas y si no hay objeción del Comité, yo propondría que por este semestre se mantuviera el orden anterior, es decir, tradicional. Los dos vicepresidentes serían Bolivia y Colombia. Si el Embajador Cárdenas estuviera de acuerdo, nosotros adoptaríamos la decisión en ese sentido.

Representación de COLOMBIA (Manuel José Cárdenas). De acuerdo y queremos agradecerle al señor Embajador de Chile por el generoso gesto que ha tenido al hacer este planteo.

PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Embajador. Entonces, queda así decidido: la Mesa estará constituida por esta Presidencia y por los Embajadores de Bolivia y de Colombia. Muchas gracias a la comprensión del Comité para esa decisión.

Podemos pasar ahora al punto 3.

3. Asuntos entrados.

PRESIDENTE. Daría la palabra al señor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL. Gracias, señor Presidente. De los asuntos entrados en poder de las Representaciones, cabe destacar los siguientes:

- Nota de Chile, comunicando el cese de misión del Ministro Consejero Leopoldo Durán, Representante Alterno, a partir del próximo 27 de febrero. Aprovechamos para saludar al señor Leopoldo Durán y anunciar que en el próximo Comité habremos de despedirlo. Tenemos entendido que va a asumir como Embajador en Haití.

- Nota del Perú comunicando la promoción del señor Efraín Saavedra a la categoría de Ministro a partir del 1° de enero de este año. También nuestras felicitaciones y un poco nuestra sorpresa, porque nosotros ya lo teníamos casi como Ministro, así que nuestros sentimientos se han visto formalizados.

- Nota de la Argentina comunicando el cese de misión de la Sra. Roxana Sánchez a partir del 27 de este mes y una nota de Bolivia comunicando el cese de misión de la Sra. Rosario del Río, Segundo Secretario de esa Representación. Hay también otra nota de Venezuela notificando cese de misión del Segundo Secretario Ariel Vargas. Deseamos a todos esos funcionarios que nos están dejando felicidad en sus nuevas misiones.

También, señor Presidente, queremos destacar con alivio, por lo menos por un mes, la nota de la Representación Argentina adjuntando un cheque por la suma de US\$ 415.545.- en concepto de cancelación de costos financieros devengados el año pasado y también por concepto de pago parcial de la cuota de este año.

Luego de publicado el documento respectivo, recibimos una nota del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Panamá de 11 de enero en la que nos invita a participar en la VIII Reunión Institucionalizada de Cancilleres del Grupo de Río y la Unión Europea que tendrá lugar los días 11 y 12 de febrero. Como había dicho anteriormente, pusimos este asunto a consideración, en atención a la Resolución 235 de este Comité para que se expida al respecto.

Estos son los asuntos a destacar, señor Presidente.

PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Secretario. Antes de poner a consideración este informe sobre los asuntos entrados, quería sumarme a los saludos a Efraín Saavedra, a Leopoldo Durán, a las Sras. Roxana Sánchez, Rosario del Río y al Segundo Secretario Ariel Vargas por sus nuevas funciones.

¿Alguna observación sobre asuntos entrados? De no ser así, tomamos nota y pasamos al punto siguiente.

4. Consideración de las actas correspondientes a las 662a. y 663a. sesiones.

PRESIDENTE. Se someten a consideración. Señor Representante del Ecuador.

Representación del ECUADOR (José Piedrahíta). Gracias, señor Presidente. Aprovecho la ocasión para desearle al señor Presidente todo el éxito en su gestión.

Dos rectificaciones solicita la Representación del Ecuador al acta correspondiente a la 662a sesión. Primero en el orden del día, punto 5 "Solidaridad

con Ecuador y con los países afectados por la corriente del Niño” y lo mismo en el cuerpo del acta, página 9. En ambos casos debe ponerse “de El Niño”. En la página 13 se omite la intervención del Representante alerno del Ecuador que agradeció por la aprobación de la Resolución 236.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante. La Secretaría tomó nota de su sugerencia y el acta incorporará sus correcciones.

Si no hubiera otra observación, se dan por APROBADAS las dos actas con las correcciones hechas por la Representación del Ecuador.

5. Orden de votación nominal para el año 1998.

PRESIDENTE. De conformidad con el artículo 20 de la Resolución 1 del Comité, corresponde proceder al sorteo para determinar el orden de votación nominal que regirá en el presente año. Se procederá, entonces, a ese sorteo. Secretaría tiene la palabra.

SECRETARIO GENERAL. Estamos procediendo al sorteo, señor Presidente.

Colombia.

México.

Chile.

Perú.

Bolivia.

Brasil.

Argentina.

Ecuador.

Uruguay.

Paraguay.

Venezuela.

PRESIDENTE. Muy bien. Se da por aprobado ese orden de votación nominal para 1998 y pasamos al punto 6 del orden del día.

6. Régimen de trabajo del Comité de Representantes.

PRESIDENTE. Como yo expliqué en mi declaración inicial, creo que mi tarea fundamental es dar continuidad a los trabajos de este Comité y en ese sentido lo que yo propongo a ustedes es que sigamos con el régimen adoptado durante 1997. Es decir, que celebremos, en principio, una reunión cada dos semanas, siempre los miércoles a la mañana, siempre a las 9.45 cuando se trate por supuesto de reuniones ordinarias, teniendo en cuenta que, como en 1997, si hubiera necesidad, sea a propuesta de la Secretaría General o de cualquiera de las Representaciones, se podría tener reuniones más frecuentes o en fechas distintas de los miércoles, dependiendo por supuesto de las circunstancias, por feriados, por visitas, etc. Al

mismo tiempo, las sesiones extraordinarias, como su propio nombre lo determina, no se las puede prever, se intentaría siempre que fuera posible para la conveniencia de los delegados, juntarlas, como lo hicimos hoy, con las sesiones ordinarias.

Entonces, ninguna novedad en mi propuesta, pregunto si es aceptable o si ustedes tienen alguna observación o sugerencia adicional. Ofrezco la palabra.

Representación del URUGUAY (Adolfo Castells Mendívil). Gracias, señor Presidente. En primer lugar lo quiero felicitar por haber asumido la presidencia de este Comité. Y para apoyar lo que usted dijo en el sentido de apoyar la reunión de los miércoles. Es buena idea seguir con esa práctica. Lo único que quisiera pedirle, señor Presidente, es que en caso que haya cambios se consulte a los Representantes, porque algunos Representantes pueden tener la agenda un poco complicada y si ya prevemos que los miércoles habrá reunión, que no se cambie a último momento, que se haga la consulta con cierta anticipación. Muchas gracias.

PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Embajador. La Secretaría tomó nota de su sugerencia, con la cual estoy plenamente de acuerdo. Más bien, vamos a intentar, señor Secretario General de convocar las reuniones ya con agendas fijas al máximo el lunes de la semana de las reuniones, y si hay cambios de fecha, intentemos comunicarnos con todos los Representantes por teléfono hasta el viernes anterior, por lo menos si es posible. Esto como rutina. Si no es posible, eso también se explicará en su momento. Pero, tiene razón el Embajador Castells. Si logramos un programa de trabajo previsible, con eso ganará en eficiencia el Comité.

Si no hay objeciones, así procederemos. Seguiremos con esta rutina de trabajo con las observaciones que yo he hecho, complementadas por el delegado del Uruguay. Podemos pasar al punto 7 de la agenda.

7. Informe de la situación financiera de la Asociación.

PRESIDENTE. Yo invito al Secretario General a hacer una presentación del tema.

SECRETARIO GENERAL.. Señor Presidente, pediría al Contador que haga la presentación de la situación financiera.

SECRETARIA (Rogelio García). En el orden del día consta el documento ALADI/SEC/di 888/Rev. 14. Ya está un poco desactualizado. Hemos presentado a fines de enero pasado un nuevo documento, el ALADI/SEC/di 1056, que ya plantea la situación financiera actualizada hasta el mes de marzo.

En realidad, la situación es preocupante. El aporte realizado recientemente por la Representación de la Argentina alivió temporalmente la situación y nos permite contar con disponibilidades financieras suficientes hasta el mes de febrero, pero a partir del mes de marzo, de no obtener nuevos recursos tendríamos un déficit del orden de los US\$ 500.000.- Situación que es muy preocupante y que se agrava porque se han agotado totalmente las disponibilidades que teníamos en las líneas de crédito concedidas por instituciones bancarias. Esto aún agravado porque en el mes de marzo habrá que cumplir un compromiso bancario, en el orden de los US\$ 250.000.- por un préstamo con carácter excepcional y transitorio que concediera una de las instituciones bancarias con la que opera la Asociación. O sea que el déficit que yo les anunciara de US\$ 500.000.- se transforma en US\$ 750.000.- al mes de marzo y ya en la imposibilidad de recurrir a fuentes externas de financiamiento, es decir que contamos sólo con los recursos propios de la Asociación.

Debemos aclarar que desde el mes de octubre hasta la fecha solamente se ha recibido el aporte al que hacíamos mención de la República Argentina de US\$ 415.545.- y tuvimos que financiar todo ese período, además de los recursos con los que contábamos a principios de octubre con préstamos bancarios, lo que nos hizo aumentar el endeudamiento que estaba en el orden del 76 por ciento en octubre del año pasado al 94,4 por ciento del presupuesto general de gastos. La deuda de los países a la fecha está en el orden del 96 por ciento, considerando en este documento informativo 1056 los duodécimos al mes de enero de 1998.

Es decir que prácticamente la deuda de los países corresponde al monto total de un presupuesto de la Asociación. Por eso, frente a esta situación que creo es grave, ya que si no recibimos en los próximos días aportes de los países, para el mes de marzo tendríamos que suspender los pagos, inclusive los pagos a funcionarios, lo que sería una situación que nunca se ha presentado en la historia de ALALC-ALADI. Por eso, agradeceríamos las gestiones que los señores Representantes pudieran hacer frente a los países para gestionar el pago, fundamentalmente de los adeudos atrasados. Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Contador. Pregunto si hay observaciones o interrogantes que plantear a la Secretaría.

Señor Representante de Chile.

Representación de CHILE (Augusto Bermúdez Arancibia). Gracias, señor Presidente. Tan sólo para informar que en el transcurso de esta semana vamos a hacer un primer aporte a la cuota del año. Lamentablemente, no alcanzará a resolver los problemas que ha señalado Secretaría.

PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Embajador. Tomamos nota con satisfacción de su declaración, así como del informe de la Secretaría relativo al pago efectuado por la Argentina.

Señor delegado del Paraguay.

Representación del PARAGUAY (Efraín Darío Centurión). Yo creo que habría que recomendar a la Secretaría que vaya limitando la contratación de los consultores en la medida que los países se vayan poniendo al día. Creo que con esa cuota de responsabilidad, podríamos tener un pequeño plafond en materia financiera para poder hacer mejor frente a otros compromisos importantes que también tiene la Asociación. Gracias, señor.

PRESIDENTE. La Secretaría tomó nota de la sugerencia de la Delegación del Paraguay. Si no hay otras observaciones sobre el punto, me cabe como Presidente decir que el Comité ha escuchado con preocupación, gran interés el informe de Secretaría sobre el estado financiero de la Asociación y estoy seguro que este informe será transmitido por las Representaciones a sus capitales con miras a su examen urgente en función de la agravante situación financiera de la Asociación.

Si no hay otras observaciones, daríamos por cerrado este punto de la agenda.

Representación de CHILE (Augusto Bermúdez Arancibia). No sé si corresponde, señor Presidente, pero habría que designar al Presidente de la Comisión de Presupuesto, ya que es un tema muy vinculado al punto 7. Al respecto, quisiéramos informar que el año pasado nosotros actuamos en sustitución de Colombia y que en consecuencia, este año le correspondería a Colombia porque

nosotros reemplazamos a Colombia el año pasado por ausencia del Embajador. Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Tiene usted razón. Hubiéramos debido prever un punto específico en la agenda sobre la Presidencia de la Comisión de Presupuesto. Podemos hacer dos cosas: tomar la decisión ahora si el Embajador Cárdenas estuviera de acuerdo con esta sugerencia, o podríamos dejar el tema pendiente para tomar la decisión en la próxima sesión dentro de dos semanas.

De mi parte no tendría ningún inconveniente en declarar que la nueva Presidencia de la Comisión de Presupuesto, si el Embajador de Colombia estuviera de acuerdo, recae en dicho país.

Representación de COLOMBIA (Manuel José Cárdenas). Creo que sería conveniente aplazar esta decisión para hacer algunas consultas.

PRESIDENTE. Muy bien, tiene usted razón porque de todas maneras no estaba el tema incluido en la agenda. De todas maneras no está prevista ninguna reunión de la Comisión de Presupuesto en las próximas dos semanas y por tanto se podría aplazar.

Tiene la palabra el Embajador del Uruguay.

Representación del URUGUAY (Adolfo Castells Mendívil). Gracias, señor Presidente. Es para pedirle una aclaración. Yo no recuerdo, no tengo aquí la documentación de cómo quedó la resolución que modificaba la integración de la Comisión de Presupuesto. ¿Se reformó finalmente la reglamentación en el sentido de que un delegado puede declinar la titularidad? ¿Eso es así o no? ¿Me podrían refrescar la disposición?

PRESIDENTE. Sí, señor Embajador. Yo recuerdo que fue una resolución que ratificaba el orden alfabético pero, justamente en ese sentido, se decía que si un país declinaba el asumir la presidencia, la asumiría cuando llegara nuevamente el turno por orden alfabético a su país. Iría al final de la cola. Ese fue el caso de Brasil, incluso. Nosotros el año pasado por razones que explicamos, declinamos asumir la presidencia y ahí Colombia no tenía Representante Permanente y Chile, con gran esfuerzo y con gran dedicación, asumió la Presidencia.

Representación del URUGUAY (Adolfo Castells Mendívil). Pero el caso de Colombia, que no recuerdo bien, declinó Colombia la Presidencia.

PRESIDENTE. Sí, yo entiendo que sí.

Representación del URUGUAY (Adolfo Castells Mendívil). Porque entonces, si declinó Colombia la Presidencia ...

PRESIDENTE. No, no había Representante titular. Fue antes que llegara el Embajador Cárdenas ...

- Dialogados.

PRESIDENTE. Es verdad. Y antes que el Embajador Cárdenas llegara asumió entonces el Embajador de Chile. De todas maneras yo creo que a raíz de este primer intercambio, podemos dejar el tema para la próxima reunión, ya decidir poner el tema como punto separado de la agenda, es decir "Designación del nuevo Presidente de la Comisión de Presupuesto". Pido a Secretaría que así proceda.

Representación del URUGUAY (Adolfo Castells Mendívil). Señor Presidente: estoy completamente de acuerdo con ese procedimiento, pero pediría entonces que lo tratemos en la próxima sesión, sí, con todos los antecedentes a la vista.

PRESIDENTE. Muy bien, vamos a pedir a Secretaría que circule un pequeño documento informativo con lo que pasó y por qué pasó, y las reglas de la nueva resolución.

La Secretaría circularía este documento y deliberaríamos en la próxima reunión sobre la Presidencia de la Comisión de Presupuesto.

Podemos pasar al punto siguiente de la agenda.

8. Solicitud de la Representación de México sobre aplicación de la Resolución 114 del Comité de Representantes.

PRESIDENTE. Ustedes están al tanto que México por nota publicada como documento ALADI/CR/di 709/Add. 13 pidió la inclusión del tema en la agenda, lo que fue hecho. Yo ofrecería la palabra al señor delegado de México. Embajador Granguillhome, por favor.

Representación de MEXICO (Rogelio Granguillhome). Muchas gracias, señor Presidente. Siendo ésta la primera ocasión en la que nuestra Representación toma la palabra, quisiéramos antes que nada felicitarlo a usted por su actuación al frente del Comité.

Presidente: usted en su intervención inicial comentó que se apoyaría en la inteligencia de los Representantes, de la Mesa, de la Secretaría General. Yo no puedo dejar de destacar que es precisamente en la capacidad de usted, señor Presidente, la inteligencia reconocida por esta Representación y por todos, en donde podemos encontrar la certeza del éxito de nuestros trabajos.

Señor Presidente, este tema ha venido siendo efectivamente recurrente en cuanto a orden del día, en cuanto a asuntos entrados en los últimos cinco meses y tiene que ver, como usted sabe, con una solicitud de consultas formulada por el Gobierno de México por conducto de esta Representación, al amparo de la Resolución 114 el 4 de agosto de 1997.

Este tema figura en nuestro orden del día, toda vez que el encuentro, las consultas realizadas el 20 de noviembre pasado no resultaron satisfactorias para el Gobierno de México. Todo esto -como los Representantes saben- tiene que ver con la aplicación de la Medida Provisoria 1.569 y Circulares Reglamentarias 2.747 y 2.753/97 del Banco Central de Brasil.

Señor Presidente, la justificación de la solicitud de este procedimiento de consultas al amparo de la Resolución 114 en materia de solución de diferencias es ampliamente conocida por usted, por los Representantes aquí reunidos y no me voy a extender en ellos. Simplemente recordar que la fundamentación se basa en el incumplimiento de las obligaciones expresamente asumidas en los acuerdos concertados y en las resoluciones adoptadas en el marco del Tratado de Montevideo 1980, independientemente del daño que las medidas materia de consultas originen o causen a las corrientes de comercio.

Figura en la agenda este tema a petición de la Representación de México precisamente porque las consultas efectuadas el pasado 20 de noviembre no ofrecieron los resultados satisfactorios a la Representación de México. Sin embargo,

no es un tema que involucre exclusivamente al Gobierno de México. No es la Medida Provisoria, una medida que afecte exclusivamente a las corrientes comerciales de nuestro país. Es conocido que la Medida ha sido motivo de planteamientos al Gobierno brasileño de todo tipo, por todos los países miembros de la Asociación, planteamientos que van desde la misma solicitud de consultas en el marco de la Resolución 114 a planteamientos de carácter formal o informal, que en algunos casos han provocado la flexibilización de la aplicación de la Medida, la eliminación de la Medida para algunos, el mantenimiento de la Medida para otros.

No es, entonces señor Presidente, un tema que efectivamente involucre sólo a México. Este diferendo que estamos enfrentando acá ha tocado las relaciones, los vínculos económicos y comerciales de los países miembros y de países no miembros también. La prensa de los últimos días da cuenta del tratamiento que está siendo objeto la aplicación de la misma Medida por parte de organismos internacionales, concretamente de la OMC en Ginebra y la prensa también da cuenta de planteamientos, pronunciamientos de distintos países miembros de la OMC.

El objeto de esta incorporación en la agenda, señor Presidente, es precisamente con base en la propia Resolución 114, poder escuchar acá un pronunciamiento por parte de la Representación de Brasil con la esperanza que permita en el corto plazo la suspensión de la Medida Provisoria, eso sí, en el caso puntualmente de México.

Señor Presidente, yo no quiero extender demás esta intervención, simplemente sí por su conducto, una consulta formal a la Representación de Brasil en términos de cuándo va a eliminar la Medida Provisoria que a todas luces y en términos de principio es una medida restrictiva a las corrientes de comercio, infringiendo los acuerdos y resoluciones al amparo del Tratado de Montevideo 1980.

PRESIDENTE. Muchas gracias, señor delegado, especialmente por la primera parte de su intervención.

Tengo anotados a Brasil y Venezuela. Brasil tiene la palabra.

Representación del BRASIL (Hildebrando Tadeu Nascimento Valadares). Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar quería saludarlo, presentar mis congratulaciones por el comienzo hoy del ejercicio de su mandato como Presidente del Comité.

Naturalmente que en este momento yo confieso que hasta preferiría que usted no fuera el Presidente, para que usted mismo, como delegado brasileño pudiera responder a la intervención del Representante de México. Por otro lado, en realidad tengo que decir que me siento muy feliz que usted esté en la Presidencia, lo que me permite contestar al Embajador Granguillhome.

Yo creo que tendré que hacer, para beneficio de todos ustedes, una intervención quizás un poco más larga de la efectuada por el Embajador Granguillhome en el sentido de exponer claramente lo que el Gobierno brasileño comprende sobre la naturaleza, las metas de la Medida Provisoria 1.569 y sobre todo, los resultados de las consultas bilaterales que fueron hechas el 20 de noviembre pasado en Montevideo, en la Delegación de Brasil con la Delegación mexicana.

En primer lugar, sobre la naturaleza de la Medida Provisoria 1.569, yo quería subrayar que desde su adopción, el Gobierno brasileño ha defendido que esta medida no constituye una restricción no arancelaria. Pero sí se trata de una medida

macroeconómica de carácter financiero, que comprobadamente no impide ni dificulta los flujos de comercio con el resto del mundo.

Hay que comprender, en ese contexto, cuáles fueron y cuáles son los objetivos de la Medida Provisoria 1.569. En el contexto del actual régimen de control y acompañamiento de cambio existente en Brasil, la Medida Provisoria 1.569 persigue dos objetivos principales.

El primero es permitir la equiparación de las reglas cambiarias aplicadas a las exportaciones y a las importaciones. En esencia, la Medida Provisoria estableció, en lo que respecta a las importaciones, lo que ya existía como marco jurídico para las exportaciones. Esto quiere decir: plazos para la contratación del cambio y multas por el incumplimiento de las condiciones pactadas cuando se liquida el cambio y el importador hace los debidos pagos al exterior.

De esa manera el Gobierno brasileño buscó alcanzar una simetría entre los flujos importador y exportador, vale decir, equiparar importaciones y exportaciones del punto de vista de la aplicación de las reglas cambiarias.

El segundo principal objetivo de la Medida fue evitar ganancias financieras especulativas por parte del sector importador. Tales ganancias eran derivadas del arbitraje entre las tasas de interés practicadas en Brasil y en el exterior. Esta asimetría que creció aún más recientemente entre la tasa interna más elevada y la tasa internacional generaba desventajas para los productores nacionales, creaba desequilibrio entre los flujos financieros y los flujos de comercio y perjudicaba la correcta aplicación de la política macroeconómica brasileña.

El tema es aparentemente sencillo pero en realidad técnicamente bastante complicado. Tanto es así que sobre este tema, contestando a iniciativas de algunas Delegaciones, la Secretaría General de ALADI llegó a elaborar un parecer jurídico que fue extensivamente utilizado por el Gobierno mexicano, pero que es impreciso y equivocado al no distinguir los momentos de la contratación de cambio y de su liquidación. Así también cuando este parecer afirma, de manera errónea, que el importador brasileño debería pagar en efectivo la importación. En realidad, el período de 180 días previsto para la liquidación del cambio es una práctica internacionalmente aceptada para el comercio financiado en corto plazo y está incluso respaldada en los criterios para el registro de balanza de pagos preconizados por el Fondo Monetario Internacional.

Estas serían mis observaciones de carácter general sobre la Medida Provisoria, su naturaleza, su alcance, sus objetivos.

En términos de lo que más específicamente estamos acá analizando, me gustaría referirme ahora a las consultas técnicas bilaterales con México. En relación a estas consultas hay que señalar que ellas fueron atendidas el 20 de noviembre pasado. En aquella fecha, el Gobierno brasileño había desplazado a Montevideo dos técnicos de alto nivel del Banco Central que, junto conmigo y con otro diplomático brasileño, integraron la delegación que participó en el diálogo con los representantes de México.

Queda muy claro que la realización de las consultas técnicas bilaterales y la propia presencia de los dos técnicos del Banco Central de Brasil señalaban el evidente interés brasileño de efectuar todas las aclaraciones necesarias para la completa comprensión de la naturaleza y alcance de la Medida, así como subrayar su importante función como pieza de la política macroeconómica interna de Brasil.

A juicio del Gobierno brasileño, las exhaustivas informaciones prestadas por la Delegación de Brasil durante la consulta bilateral con México -que duró toda una mañana de trabajo- demostraron claramente que la Medida Provisoria no es una restricción no arancelaria. Que se trata, en realidad, de una medida financiera de carácter macroeconómico interno. Además, en lo que respecta a la eventual afectación comercial negativa de la Medida sobre los flujos de comercio exportador de México para Brasil, los datos estadísticos presentados a los delegados mexicanos indicaron la inexistencia de cualquier efecto negativo sobre los intercambios comerciales bilaterales como consecuencia de la aplicación de la Medida Provisoria. No voy a entrar en detalles de los datos estadísticos entonces presentados a la Delegación mexicana, pero basta considerar que las exportaciones mexicanas para el mercado brasileño aumentaron de 847 millones de dólares en el período enero-diciembre de 1996 para US\$ 1.155 millones en 1997. En términos de porcentaje hubo un crecimiento del orden del 27 por ciento. Este dato significativo por sí mismo, adquiere aún mayor relevancia si tenemos en cuenta que en el período 96-97 el comercio intra-ALADI llegó a sus resultados históricos máximos y creció alrededor del 17 por ciento y el comercio mundial, de acuerdo con el FMI, creció alrededor del 8 por ciento.

Frente a estos números, se entiende por qué la parte mexicana no presentó ningún dato estadístico sobre la afectación del comercio de exportación mexicana para el Brasil desde que fue adoptada la Medida Provisoria 1.569. El silencio mexicano al respecto es todavía más elocuente aún, porque el Gobierno brasileño había solicitado reiteradamente, desde agosto pasado, que el Gobierno de México aportara a la reunión de consultas bilaterales técnicas los datos que señalasen alguna relación de causalidad entre la adopción de la Medida Provisoria y la disminución de las exportaciones mexicanas para el mercado brasileño. En conclusión, la parte mexicana no ofreció ningún dato que pudiese indicar, empíricamente, algún efecto negativo de la Medida Provisoria. Vale decir, México no presentó ningún dato que pudiera embasar cualquier relación hipotética de causalidad entre la aplicación de la Medida y eventuales dificultades de exportación de México para el mercado brasileño.

Porque la fragilidad económico-comercial del pleito mexicano era evidente, la Delegación de México redujo su argumentación a un razonamiento de carácter estrictamente jurídico-formal que se resumió, en la práctica, a la repetición de una argumentación que arbitrariamente clasifica a la Medida Provisoria 1.569 como "restricción no arancelaria", lo que Brasil rechazó de inmediato.

En conclusión:

Por todo lo expuesto, el Gobierno brasileño -diferentemente del Gobierno mexicano- considera que el presente intercambio de opiniones en esta sesión del Comité es la culminación de la materia. Espera agotar el tratamiento del tema hoy en el ámbito multilateral de la ALADI y esto porque han sido realizadas, en atención a la Resolución 114, las consultas técnicas solicitadas por el Gobierno mexicano. Brasil cumplió así integralmente con la Resolución específica del Comité de Representantes. En ese contexto, es importante subrayar la inexistencia de antecedentes en la historia de la Asociación con referencia a la aplicación de la Resolución 114. Es necesario igualmente subrayar el hecho que la Resolución 114 no constituye un mecanismo efectivo y completo de solución de controversias.

Lo notable en realidad es que la Resolución 114 no había sido invocada desde su adopción, hace casi ocho años, hasta agosto del semestre pasado. Esta no invocación se debe en mucho a la política prudente del Comité que, invariablemente, desestimuló todo intento de crear, en el ámbito de este órgano, un clima que pudiera conducir a una confrontación estéril, algo efectivamente fácil de crear si pasáramos a

invocar con frecuencia el Artículo 35, literal m) del Tratado de Montevideo 1980, conjuntamente con lo dispuesto en la Resolución 114. De hecho, no es tradición de ALADI discutir medidas macroeconómicas internas de los países socios. Si así lo fuera, por lo menos un país socio debería haber dado explicaciones sobre amplias devaluaciones cambiarias que, desde 1995, transformaron estructuralmente los resultados de su balanza comercial.

El foro de la ALADI, es necesario recordar aquí y ahora, tiene como objetivo básico servir como órgano regulador del comercio preferencial entre los asociados. Nuestro foro, por ende, no debería ser utilizado como instancia para la discusión de controversias eventualmente suscitadas por la adopción e implementación de medidas financieras o cambiarias de carácter macroeconómico interno. Este mal uso del Comité de Representantes queda todavía empeorado cuando no se puede comprobar empíricamente el efectivo impacto negativo de estos tipos de medidas sobre el comercio preferencial. Lo que sí es cierto es que la invocación precipitada del Artículo 35, literal m) del Tratado de Montevideo 1980, conjugada a lo dispuesto en la Resolución 114 del Comité, puede afectar negativamente la imagen de la Asociación como órgano que está logrando indudables éxitos en lo que respecta a la implementación del proyecto integracionista latinoamericano, proyecto éste que está fundado -hoy sobre todo- en la multiplicación de acuerdos de libre comercio entre nuestros países o grupos de países.

En definitiva, el Gobierno brasileño considera plenamente satisfactorios los resultados alcanzados en las consultas realizadas con México, el 20 de noviembre pasado en esta capital, y su evaluación se debe a que esas consultas permitieron la plena e inequívoca demostración del carácter macroeconómico y financiero de la Medida Provisoria 1.569. Además, fue entonces posible explicar detalladamente el alcance de aquella Medida e igualmente esencial la consulta bilateral con México creó la oportunidad para que Brasil presentara gran cantidad de datos estadísticos que demostraron, sin margen de duda, que la aplicación de la Medida no afectó el flujo de exportaciones mexicanas para el mercado brasileño.

Finalizando, yo quería señalar un hecho importante: el 19 de enero pasado, el Secretario General de Itamaraty, Embajador Sebastião do Rego Barros, realizó un viaje a México acompañado del Subsecretario General de Asuntos de Integración, Económicos y de Comercio Exterior, Embajador José Botafogo Goncalvez. Uno de los resultados de las bien sucedidas conversaciones realizadas por los visitantes brasileños con sus pares mexicanos fue la creación de un Mecanismo de Consultas Periódicas Bilaterales para tratar de temas económicos de interés compartido y buscar solucionar eventuales disputas comerciales.

A nuestro juicio, y a la luz de los resultados alcanzados en términos de la creación de este Mecanismo de Consultas Periódicas Bilaterales, la fórmula para dar continuidad al tema suscitado por México es dar por terminado su análisis a nivel del Comité de Representantes de manera a permitir el examen eventual de la materia, bilateralmente entre las dos capitales, cuando el Gobierno mexicano pueda empíricamente demostrar que la Medida Provisoria 1.569 afectó como factor causal el comercio exportador de México para Brasil el año pasado.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Delegado de Brasil. Tengo anotados a Venezuela, Colombia y México. Venezuela tiene la palabra.

Representación de VENEZUELA (Oscar Fornoza). Muchas gracias, señor Presidente. Quisiera aprovechar la oportunidad para darle la bienvenida al Embajador

del Perú al Comité, y al mismo tiempo felicitarle a usted por su Presidencia y augurarle los mejores éxitos en este semestre.

Con relación al tema en cuestión, lamentablemente por razones de diversa índole, Brasil y Venezuela no lograron concretar consultas bilaterales el año pasado. Ni bilateralmente, ni al margen de las reuniones de la Comunidad Andina y MERCOSUR. En nuestra opinión, el Acuerdo de Complementación Económica entre Brasil y Venezuela implica que ambos países han asumido el compromiso de no aplicar restricciones no arancelarias inclusive de naturaleza financiera en nuestros intercambios recíprocos.

Esta Representación Permanente solicitó al Ministerio de Industrias y Comercio de Venezuela información relacionada con el impacto de la Medida Provisorio 1.569 en nuestro país, con el objeto de establecer internamente su efecto en términos reales. Sobre el particular, se nos informó que representantes del sector privado nacional habían manifestado su preocupación ante la medida adoptada, por el Gobierno Brasileño, particularmente -y cito- “en el sentido de que la misma constituye un obstáculo al libre intercambio comercial que se pretende establecer con las actuales negociaciones entre la Comunidad Andina y MERCOSUR para la conformación de una zona de libre comercio”. Esta es la opinión de los representantes del sector privado de Venezuela.

Hasta la fecha, el Gobierno de Venezuela no cuenta con las estadísticas del año pasado, por lo cual no hemos podido comprobar empíricamente el impacto de la Medida Provisorio 1.569, no obstante nosotros somos de la opinión –por cuestión de principios- que no hay necesidad de precisar el impacto y si esperamos hasta el momento en que podamos demostrar empíricamente el daño o el perjuicio que se haya realizado, va a haber tenido su efecto sobre la industria venezolana y su comercio con Brasil.

Sobre este particular, el Ministerio de Industria y Comercio de mi país contactó a nuestra Embajada en Brasil solicitando información adicional y el entonces Ministro Freddy Rojas Parra contactó a su homólogo brasileño, el Ministro Francisco Dormelles, manifestando nuestra profunda preocupación por el efecto negativo que ejercen dichas medidas en el comercio bilateral.

Me voy a referir brevemente a la opinión técnico-jurídica emitida por la Secretaría General de la ALADI. En la opinión de la Secretaría se deduce que si bien la medida adoptada por el Gobierno de Brasil no constituye una manifestación de política comercial propiamente dicha, ya que su objetivo principal no es impedir ni obstaculizar las importaciones, tiene un efecto restrictivo inmediato sobre el comercio internacional toda vez que obliga al importador a prescindir de las operaciones financiadas en el exterior. Subrayo esta última frase.

En cuanto al Acuerdo de Complementación Económica entre Brasil y Venezuela, en el texto de la opinión de la Secretaría General de la ALADI, manifiesta que contrariamente a lo acordado en casi todos los acuerdos de alcance parcial negociados por los países miembros al amparo del Tratado de Montevideo 1980, en nuestro Acuerdo los signatarios se remiten a la legislación del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio con la finalidad de identificar las restricciones no arancelarias que se comprometen a eliminar en sus intercambios recíprocos.

Si en realidad la Medida Provisoria 1.569 establecida por el Gobierno del Brasil no afectase los flujos de comercio, no habría excepciones en la aplicación de la norma, la cual se les exime a los países miembros del MERCOSUR y sus asociados, y tenemos registros de las discusiones que se tuvieron en el marco de esa agrupación

subregional. Pero nosotros no discutimos la cuestión de discriminación. Entendemos que si nos estamos basando sobre el comercio preferencial, los países miembros de la Asociación están en su posición de dar preferencias mejores a otros países. No reclamamos la cuestión de reciprocidad.

Por otra parte, también tenemos conocimiento que con fecha 13 de enero próximo pasado, la delegación de la Comisión de Comunidades Europeas (documento WT/DS116/1 - G/L/222 - GL/LIC/D/17) se ha pronunciado ante el Organismo de Solución de Diferencias de la OMC con relación a este mismo asunto y ha sugerido consultas por incumplimiento en una serie de artículos: el II, el X, el XI, el XV del GATT del 94 y los artículos 3 y 5 del Acuerdo de Procedimientos de Licencias de Importación.

Al igual que la Delegación de México, nosotros consideramos que tal vez ésta sí podría ser una instancia para que se comprendiera que hubo una modificación del statu quo de la situación en la que nosotros suscribimos el Acuerdo de Complementación Económica nº 27, el cual se ha prorrogado hasta mediados del año.

Nosotros esperamos que a través de la Representación Permanente del Brasil se transmita al Gobierno de ese país el deseo de Venezuela de solucionar este inconveniente bilateralmente. Nosotros sí consideramos que la importancia del comercio con Brasil merece una gestión en este sentido y esperamos que se reconozca que hemos acudido a esta instancia, ya que nos parece que entre los países de la región miembros de esta Asociación podemos solucionar las cosas en casa.

El Tratado de Montevideo 1980 no cuenta con un mecanismo de solución de diferencias. Pero no es ésta la razón por la que acudimos a la Asociación, pensamos que si hay un reconocimiento de que hay una modificación en los términos de referencia que afecta el flujo de comercio y el Brasil ha rectificado con sus socios del MERCOSUR y asociados, podría, con los países con que está negociando un acuerdo de zona de libre comercio, tomarnos en consideración para también -yo no pido una excepción particular- equipararnos. Si todos los países sentados en esta Mesa se han visto afectados por esa situación que se tome en cuenta y se recapacite en la aplicación de la Medida Provisoria 1.569. Muchas gracias.

PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Delegado. Señor Embajador de Colombia.

Representación de COLOMBIA (Manuel José Cárdenas). Gracias, señor Presidente.

En la pasada reunión del Comité en que se trató este tema, tuve la oportunidad de decir que evidentemente considerábamos que la Resolución 114 no era un sistema eficaz de solución de controversias y que por este camino no íbamos a avanzar mucho en llegar a algún acuerdo sobre las diferencias que existían. Tampoco considerábamos que las conversaciones bilaterales pudieran tener una base y me limité simplemente en esa ocasión a decir que por parte del Gobierno de Colombia exhortábamos al Gobierno del Brasil para que considerara esta situación que evidentemente creaba discriminaciones entre los miembros de ALADI, al aplicarle la medida a algunos y a otros no, no porque existieran compromisos formales que le impidieran hacerlo. Somos conscientes de que no existen esos compromisos formales porque precisamente el objetivo del Tratado de Montevideo 1980 fue el de otorgar las concesiones a través de los acuerdos de alcance parcial y eliminar el concepto de la cláusula de nación más favorecida.

Pero de todas maneras, la discriminación sigue creada, el tema sigue siendo motivo de discusión en la OMC y el planteamiento que ha hecho la Unión Europea es precisamente por considerar que esta Medida va en contra del artículo 1° de los compromisos establecidos en la OMC al respecto.

De tal manera que, en lo que se refiere a Colombia no vamos a insistir en que bien sea en este foro, bien sea bilateralmente, sigamos analizando el tema. Estamos de acuerdo con los planteamientos que se han venido haciendo sobre la naturaleza de la Medida, porque si bien es cierto que sí tiene un origen financiero y monetario, tiene efectos de carácter comercial. Y esos efectos de carácter comercial significan una restricción no arancelaria que está expresamente determinada en los acuerdos de alcance parcial que se han suscrito y que afecta el comercio, aspecto que tampoco es necesario demostrar. En eso también cree conveniente insistir. Aquí no estamos haciendo una investigación de dumping o de subsidios, ni siquiera en la aplicación de una cláusula de salvaguardia para que haya necesidad de demostrar el perjuicio. El argumento, desde el punto de vista jurídico, no se puede minimizar. Es absolutamente importante aclarar que es una restricción no arancelaria y está prohibida en los acuerdos de alcance parcial establecidos.

Con estas consideraciones, señor Presidente, la Delegación de Colombia, como ya dije, ni bilateralmente ni multilateralmente va a seguir insistiendo sobre el tema, sino simplemente pedir un tratamiento más equilibrado en las relaciones que se presentan a nivel de los países miembros de ALADI.

PRESIDENTE. Muchas gracias, Embajador Cárdenas. Tengo ahora por su orden a México y Brasil.

Representación de MEXICO (Rogelio Granguillhome). La intervención que ha hecho la Representación del Brasil me obliga a hacer algunas precisiones, algunas aclaraciones y puntualizaciones en términos de que efectivamente algunos de los comentarios y apuntes que ha hecho el Delegado de Brasil no son coincidentes con los que tiene el Gobierno de México.

Señor Presidente: con relación específicamente a la consulta efectuada el 20 de noviembre de 1997, la Delegación mexicana en esa oportunidad manifestó muy puntualmente que no estaba de acuerdo con otorgar un carácter exclusivamente técnico y financiero a las consultas, ya que México las había solicitado con objeto de encontrar una solución al diferendo. En ese sentido, Presidente, en esa oportunidad la Delegación de México aceptó escuchar los argumentos técnicos de Brasil. Sin embargo, dejó constancia expresa que no estaba de acuerdo en que la consulta se limitase exclusivamente al ámbito técnico y financiero.

Señor Presidente: en esa oportunidad no, repito, no se discutió el carácter violatorio de la Medida Provisoria en relación a las obligaciones contraídas por Brasil con el Gobierno de México en diversos acuerdos y resoluciones suscritos en el marco de ALADI. Asimismo, tampoco hubo disposición de Brasil para explorar alternativas de solución a la disputa señalada.

En esa oportunidad, la Delegación brasileña ubicó la discusión por la vía de una explicación de carácter técnico, financiero, monetario y cambiario de la Medida. No fue el Gobierno de México el que pidió una explicación de la política macroeconómica del Brasil. No fue el Gobierno de México, ni la delegación mexicana en esa oportunidad la que puso sobre la Mesa la política macroeconómica brasileña. Fue la misma Delegación brasileña que explicando, desde el punto de vista técnico, el carácter de la medida derivó en un desarrollo, una evolución sobre la base de la propia política macroeconómica de su país.

En esa misma oportunidad, la Delegación mexicana reiteró -porque ya habíamos dicho acá, en el seno del Comité- que no ha sido la práctica de su Gobierno ni lo es, discutir las políticas económicas de otros países.

Las consultas, señor Presidente, fueron solicitadas en virtud de que nuestro país considera que la aplicación de la Medida resulta violatoria de las obligaciones contraídas por el Gobierno del Brasil con el Gobierno de México en diversos acuerdos suscritos en el marco del Tratado de Montevideo 1980. En esa misma oportunidad señaló que si bien la medida es de carácter financiero, en la práctica tiene un efecto limitativo inmediato sobre las corrientes de comercio ya que obliga al importador a contratar operaciones de cambio para liquidación futura 180 días antes del vencimiento del crédito obtenido en el exterior. Esto equivale a pagar al contado las importaciones financiadas a 180 días.

El incumplimiento de estas disposiciones por parte del importador lo sujeta al pago de una multa conforme lo establece la Medida Provisoria. Por lo tanto, se considera una restricción no arancelaria de carácter financiero al comercio, violatoria de las siguientes disposiciones, si me permite: artículo 4 del Capítulo II del Acuerdo de alcance parcial de renegociación n° 9, artículo 7 del Capítulo V del Acuerdo de alcance parcial n° 4 relativo a la PAR y artículo segundo de la Resolución 24 (V) del Consejo de Ministros.

México recordó en esa reunión también que la Secretaría General de la ALADI emitió su parecer técnico y jurídico en relación a la Medida en cuestión, coincidiendo plenamente con la posición mexicana.

Ahí mismo, señor Presidente, se habló de estadísticas. Y México señaló que el hecho de que Brasil haya exceptuado a algunos países miembros de la Medida no era más que un indicativo muy claro que ésta afecta efectivamente las corrientes comerciales.

Señor Presidente, el argumento del crecimiento del comercio relativo en un período dado no es suficiente como para suponer que una medida restrictiva afecte o no al comercio. Las exportaciones mexicanas a Brasil crecieron, efectivamente, como lo ha señalado la Representación brasileña aún con la aplicación de la Medida Provisoria.

En términos relativos habrá que ver, efectivamente, cuánto más hubieran crecido en los últimos seis meses en términos de la no aplicación de la Medida Provisoria 1.569. No es casual que las exportaciones mexicanas crezcan a esos ritmos en términos más, señor Presidente, de otros aspectos que tienen que ver con competitividad, que tienen que ver con el acceso que nuestras exportaciones tenían al mercado brasileño.

Precisamente, con relación a las estadísticas comerciales presentadas por la Delegación brasileña en esa y en esta oportunidad, México aclaró que las consultas tienen una fundamentación jurídica basada en el cumplimiento de los compromisos expresamente asumidos en los acuerdos concertados y en las resoluciones adoptadas en el marco del Tratado de Montevideo 1980 ya señalados, independientemente del daño que la Medida materia de las consultas solicitadas origine o cause a las corrientes comerciales bilaterales.

Efectivamente, como bien lo ha señalado la Delegación brasileña, la Resolución 114 nunca había sido traída a la Mesa del Comité, porque estamos frente a una situación verdaderamente atípica en la historia de esta Asociación. No estamos frente a cualquier aplicación de medida restrictiva.

Señor Presidente, usted sabe perfectamente bien que con el Gobierno brasileño no una, no ésta, varias diferencias en materia comercial y el Gobierno de México no ha invocado la Resolución 114 para ellas. Para esta sí, señor Presidente, desde el 4 de agosto de 1997 y de acuerdo a lo que ha venido pasando en las últimas semanas, en efecto, el Gobierno de México no se equivocó en hacer este pedido al Comité de Representantes.

Yo recojo con enorme satisfacción el comentario que ha hecho la Representación del Brasil de seguir discutiendo esto en términos bilaterales, más aún, en términos de los acuerdos adoptados por nuestros dos países en la reunión celebrada el 19 de enero en la ciudad de México y que bien el Representante brasileño ha recordado. En el seno de ese grupo, o en el seno de otro que el Gobierno de México y el Gobierno del Brasil convengan bilateralmente, México se reserva el derecho de solicitar a Brasil la restitución de los daños que la Medida Provisoria ha originado y origine en nuestras exportaciones. Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Embajador. Yo tengo anotados a Brasil y Ecuador. Como Brasil ya habló una vez, me pregunto si le cedería la palabra a Ecuador y después tener su turno. Muy bien.

Ecuador tiene la palabra.

Representación del ECUADOR (Guillermo Wagner Cevallos). Gracias, señor Presidente. En primer lugar, la Delegación del Ecuador se suma a la felicitación por su acertada designación como Presidente del Comité y desde ya se compromete a apoyar su gestión en la medida de nuestras posibilidades.

La misión ecuatoriana preocupada por la Medida Provisoria, sostuvo en noviembre pasado conversación con la misión del Brasil en la sede de dicha Representación donde fuimos muy cordialmente atendidos y recibimos de parte de la Delegación brasileña y de los funcionarios del Banco Central todas las explicaciones que sustenta Brasil y que son de índole monetaria y cambiaria.

Esta reunión tuvo una categoría informativa más que conciliatoria y nos limitamos a comunicar a nuestra Cancillería el resultado de la misma. La Subsecretaría Económica de la Cancillería ecuatoriana sostiene que, en esencia, sí existe una vulneración del statu quo jurídico vigente en lo comercial y preocupa al Ecuador, sobre todo como país de menor desarrollo económico y que con el hermano país brasileño sostenemos una deficitaria balanza comercial que cada vez se hace más grande, que el alcance de esta Medida Provisoria que consideramos, por lo menos, desestimuladora del comercio y también discriminatoria acentúe esta situación.

El Gobierno ecuatoriano, por lo tanto, y esta misión quieren presentar una posición de reserva en relación a dicha disposición. Hacemos propios muchos de los planteamientos mexicanos, de la Delegación venezolana y también los reparos o prudencias que mantiene el Embajador colombiano en relación a nuestra capacidad en el Comité de desenredar, de solucionar las controversias en relación con la Resolución 114.

La posición de la Delegación ecuatoriana y del Gobierno ecuatoriano es llegar siempre al consenso de la manera más conciliadora posible y manteniendo con todos los países miembros de la ALADI las mejores manifestaciones y el mejor intercambio en beneficio colectivo. Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Embajador. Una vez más la Delegación de Brasil tiene la palabra.

Representación del BRASIL (Hildebrando Tadeu Nascimento Valadares). Señor Presidente, esta vez voy a hacer una intervención muy somera.

Yo creo que básicamente los razonamientos hechos acá hoy, en esta sesión del Comité, repiten los desarrollos ocurridos a lo largo de las consultas bilaterales mantenidas por Brasil con México y con Ecuador, atendiendo a solicitudes que habían sido hechas con relación a la Medida Provisoria 1.569 en el contexto de la Resolución 114.

Unas observaciones muy rápidas: en relación a la intervención de la Delegación venezolana, apenas para clarificar que realmente no hubo consultas bilaterales entre Brasil y Venezuela, pero no hubo porque Brasil no hubiera hecho todos los esfuerzos para que así fuera, no hubiera comunicado que estaría desplazando técnicos del Banco Central, hubiera fijado fecha y hora para la consulta bilateral. Hubo problemas de parte del Gobierno de Caracas de enviar representantes, por eso las consultas bilaterales no fueron hechas. Esto sólo a título explicativo, que la no realización de consultas no fue por cualquier restricción brasileña, por una actitud de rechazo a la realización de las consultas bilaterales. Lo mismo pasó también con Colombia.

En relación a la segunda intervención del señor Embajador de México, un poco como yo decía, él repite los argumentos utilizados no sólo acá en este Comité como en la propia reunión de consultas bilaterales. Técnicamente, el Embajador citó textualmente el parecer de la Secretaría General de ALADI pero exactamente en mi primera intervención yo señalé el punto, que había un equívoco, que no hay pago al contado, que la Secretaría General de ALADI incurrió en un error de interpretación en relación a la medida. Este error de interpretación fue hartamente explicado a los delegados mexicanos por los técnicos del Banco Central del Brasil. Esta es una observación de tipo técnica.

En segundo lugar, tengo que señalar que de parte de la Delegación mexicana había una funcionaria que era del área jurídica -no recuerdo más si de Tlatelolco o de la SECOFI- y que sí hubo un intercambio inicial de ideas, México levantando la hipótesis de la Medida Provisoria como una restricción no arancelaria y violatoria de los acuerdos, etc. Fue entonces aclarado que, exactamente para mostrar que no era una medida violatoria, una restricción no arancelaria, haríamos una explicación sistémica sobre la naturaleza, alcances de la Medida y sus metas. Y obviamente, porque la Medida es una medida provisoria de carácter macroeconómico interno, sería absolutamente imposible, hasta en términos lógicos, presentar la naturaleza, alcance y metas de esta Medida sin el contexto de la política macroeconómica brasileña.

Y la tercera observación es que México realmente se reserva el derecho de suscitar los daños efectivos que la aplicación de la Medida Provisoria pudiera haber tenido sobre las exportaciones mexicanas. Naturalmente, es una reserva de derechos que uno acepta, pero queríamos solamente señalar que por dos veces, desde que empezó en agosto esta gestión de México, por dos veces Brasil, anteriormente a las consultas bilaterales, solicitó exactamente eso: los hechos que comprobasen que esta Medida Provisoria y su aplicación estarían perjudicando las exportaciones mexicanas. Hubo un silencio completo de parte del Gobierno mexicano. Este tipo de pedido fue reiterado a México en la larga sesión de la mañana del 20 de noviembre y tampoco en ese momento México pudo aportar los datos que avalaran ese tipo de razonamiento.

Yo creo que claramente acá está definido un impasse en términos de interpretación. México con base en un razonamiento totalmente jurídico abstracto, califica la Medida como una restricción no arancelaria con efectos negativos sobre el

comercio. No consigue traer datos que den fundamento, sustento a esta afirmación. Nosotros de pleno, desde el primer momento, rechazamos que esta Medida Provisoria fuera una restricción no arancelaria. En realidad no lo es, los técnicos del Banco Central vinieron acá y explicaron con detalle a las Delegaciones de México y del Ecuador -con quien tuvimos también consultas bilaterales en la tarde de ese mismo día- y en las explicaciones que yo procuré resumir en mi primera intervención, el Banco Central de Brasil señaló los motivos por los cuales, a nuestro juicio, no es una restricción no arancelaria, es una medida de carácter financiero macroeconómico interno.

Yo quería reiterar que cuando México tenga un caso que pueda fundamentar empíricamente, si quiere, hay conductos bilaterales entre las capitales para este tipo de intervención, para este tipo de solicitud. Pero en términos de ALADI creemos que el tema está agotado con el intercambio de opiniones hoy ocurrido. Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Delegado. Pregunto si hay otras Delegaciones que quieran intervenir sobre este tema; ya estamos con él hace exactamente una hora.

Si no fuera el caso, yo no voy a, por supuesto, hacer ningún resumen de este largo debate. Diría nada más que el Comité puede constatar que hay una diferencia de opiniones entre cuatro de las Delegaciones que han hablado en relación a la Medida en cuestión adoptada por el Gobierno brasileño de una parte y de otra parte por el Representante brasileño. Estas divergencias hacen no solamente a la naturaleza de la Medida, sino en cuanto a su alcance y al hecho -que es contestado por Brasil- de que esta Medida viola obligaciones de Brasil en los acuerdos bilaterales que mantiene con los países miembros de ALADI.

En ese sentido yo creo que de no haber -como no hubo- propuestas distintas de seguir conversando sobre la Medida en ámbitos bilaterales u otros multilaterales, otros que este Comité, no me cabe sino constatar estas divergencias, decir que el Comité tomará nota del largo debate que hemos tenido y manifestar, en nombre del Comité, la esperanza de que el examen ulterior eventual de la Medida brasileña en esos otros ámbitos pueda llevar a un acercamiento de posiciones o a la superación misma de esas divergencias.

Es todo lo que, delante de esta situación, me parece que puede ser dicho al final de este debate. Si no hay otras intervenciones, yo cerraría el tema incluido en el punto 8 y pasaría al siguiente, que fue introducido por el Secretario General al aprobarse la agenda.

9. Invitación recibida para asistir a la VIII Reunión Institucionalizada de Cancilleres del Grupo de Río y la Unión Europea.

PRESIDENTE. Pediría al señor Secretario General que nos informe sobre este asunto.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: la Secretaría General recibió con fecha 11 de enero -en realidad llegó aquí el 29 de enero- una invitación del Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá para asistir a la VIII Reunión Institucionalizada de Cancilleres del Grupo de Río y la Unión Europea que será realizada en Panamá los días 11 y 12 de febrero, o sea la próxima semana. Como la Resolución 235 recomienda que ese tema sea considerado por el Comité, teniendo en vista que no se trata de un órgano de carácter económico, yo traigo este asunto para decisión del Comité. No pude plantear esto antes porque ésta es la primera reunión ordinaria del

Comité. Por eso solicito que haya una decisión, señor Presidente, porque la reunión es para el próximo miércoles.

PRESIDENTE. Agradezco la intervención del señor Secretario General y osaría preguntarle, antes de dar la palabra a los Representantes, cuál es su opinión personal sobre si debe o no, o si puede o no aceptar esta invitación. Después abriría la discusión.

SECRETARIO GENERAL.. Señor Presidente: yo creo que no, por varias razones. En primer lugar porque la participación de la Secretaría ahí sería sólo como observador, no habría ninguna proyección para los trabajos de la Asociación. En segundo lugar, acabamos de exponer la situación financiera difícil de la Secretaría. De tal modo que por ambas razones, mi opinión es que el Comité recomiende que responda muy cordialmente que no vamos a poder asistir.

PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Secretario General. Yo debo decir, antes de dar la palabra, que esta Presidencia comparte totalmente la evaluación que usted hace de cuál va a ser la reacción del Comité. Pero por supuesto ofrezco la palabra.

Representación del URUGUAY (Adolfo Castells Mendívil). Gracias, señor Presidente. Por su intermedio quisiera agradecer a la Secretaría por esta sucinta información que nos dio, positiva en este caso, o negativa. Quisiera aprovechar esta oportunidad para decir que, en el futuro, si el informe de la Secretaría hubiera sido al revés, hubiera sido en el sentido que era recomendable asistir, no teníamos los elementos que maneja la Secretaría para resolver en el día de hoy, máxime teniendo en cuenta que la fecha está encima. De manera que pediría que en los próximos casos, se reparta un documento de Secretaría para poder resolver sí en el primer Comité con los antecedentes que hubiera remitido con varios días de anticipación.

SECRETARIO GENERAL.. Yo comparto íntegramente la opinión del Embajador Castells. Simplemente que debido a esta época del año no pudimos hacer eso, había receso por vacaciones y esa invitación llegó acá el 29, de modo que el tiempo no dio, pero a vamos a proceder como sugiere el Embajador Castells. Tiene toda la razón. Vamos a tratar de informar los antecedentes para que las Representaciones tomen todo el conocimiento necesario con anticipación.

PRESIDENTE. Muy bien, así se hará. Yo entiendo por el silencio de los demás Representantes que estarían de acuerdo con la opinión del Secretario General, respaldada por esta Presidencia, que esta invitación debería ser gentilmente declinada con el consenso del Comité.

Si ustedes están de acuerdo, así será hecho y podemos pasar al siguiente tema de la agenda. Tenemos dos informes de la Secretaría. Yo pediría, por lo adelantado de la hora, que la Secretaría los presentara de la manera más breve posible o si no fuera el caso, si no hubiera mayor urgencia, quizás se pudiera dejar esto para la próxima reunión. Me dice la Secretaría que mejor dejarlo para la próxima sesión cuando tengamos más tiempo para oír con mayor detenimiento estos informes.

Entonces los puntos 10 y 11 quedan aplazados.

10. Informe de la IV Reunión de Ministros de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de América del Sur (POSTERGADO).
11. Informe sobre la III Reunión de la Comisión Administradora del Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica (POSTERGADO).
12. Acuerdo-marco para la promoción del comercio mediante la superación de obstáculos técnicos al comercio.

PRESIDENTE. Esto quizás sea un informe más breve y podríamos tratarlo ahora. Para eso doy la palabra al Secretario General Adjunto.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Isaac Maidana Quisbert). Muchas gracias, Presidente. El documento ya fue suscrito por nueve países de diez que habían comprometido su firma. Tenemos noticias de que en los próximos días se complementará con esta firma, por lo que el Acuerdo entraría en vigencia conforme lo establecido en su articulado.

PRESIDENTE. Muchas gracias. Pregunto si hay alguna observación sobre este tema.

Representación de CHILE (Augusto Bermúdez Arancibia). Entonces seguirá siendo parcial, ¿no es cierto?

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Isaac Maidana Quisbert). Sí, parcial.

PRESIDENTE. Bien; tomamos nota de la información brindada por Secretaría.

13. Otros asuntos.

- Contactos con la Junta de Galicia.

SECRETARIO GENERAL. Yo quisiera poner en conocimiento del Comité de una conversación que tuvimos por iniciativa de la Dirección General de Relaciones Exteriores de la Junta de Galicia. El señor Jesús Tamayo marcó una entrevista para conocer lo que es la ALADI. Fue recibido por nuestro personal y manifestó interés de una visita del Presidente de la Junta, Manuel Fraga Iribarne, y también tener algún tipo de acta de entendimiento con la finalidad de intercambiar informaciones y realizar otros eventos como ruedas de negocios, etc.

Este asunto, como ustedes comprenden, tiene dos aspectos que están siendo considerados. En primer lugar se trataría de una acción, una cooperación con un tercer país a través de un acta de entendimiento, país no miembro y por lo tanto cabe al Comité representar a la Asociación en tal caso. Cuando mucho el Comité podría movilizar a la Secretaría para operar el entendimiento.

En segundo lugar, nosotros no podríamos hacer directamente con la Junta, sino que tendría que intervenir en realidad el Gobierno de España por dos razones: primero porque es responsable por los asuntos internacionales de todo el país y por lo tanto es quien tiene la personería jurídica para un compromiso de este tipo; y segundo, porque España es un país observador en este Comité. Consecuentemente, nosotros adelantamos algunas discusiones a nivel para identificar algunas áreas de cooperación, pero nos preocupamos -después de

hablar con el Presidente del Comité- de contactar al Embajador de España para averiguar cómo estaba este asunto, porque el encaminamiento del pedido a través del Gobierno de España no era problema nuestro sino problema de la Junta de Galicia. Nosotros no recibimos noticia sobre ese aspecto importante de la canalización e informalmente yo hablé con el Embajador de España para averiguar si eso era un asunto de interés del Gobierno español. Debo informar que el Embajador de España está consultando a su país y solamente después de recibir su respuesta, es que voy a tener una información concreta.

Sería un acta de entendimiento, no un acuerdo, o un memorándum de intenciones, en que se haría una cooperación técnica en términos de informaciones y realizaciones, encuentros empresariales, entre países de ALADI y la Junta de Galicia.

Eso era lo que quería informar, señor Presidente, para que el Comité tenga conocimiento y antecedentes para una futura decisión, porque cabrá al Comité decidir, teniendo en vista que es el Comité quien representa a la Asociación ante terceros países.

PRESIDENTE. Gracias. Sobre este tema específico ofrezco la palabra. Colombia.

Representación de COLOMBIA (Manuel José Cárdenas). Yo entiendo que las Provincias en España tienen autonomía para celebrar este tipo de acuerdo y de hecho lo celebran, el País Vasco por ejemplo. Lógicamente hay que esperar la respuesta del Embajador de España, pero hay muchos casos en donde ellos han suscrito con los diferentes países. Además son acuerdos de cooperación, no son acuerdos formales que necesiten ratificación del Congreso, ni nada de eso.

Simplemente quería hacer ese comentario para ir clarificando el punto.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante. De todas maneras esperamos la manifestación del Embajador del Reino de España, teniendo en cuenta por supuesto la información muy valiosa que nos da el Embajador de Colombia.

Por el momento, el Comité toma nota de la información presentada por el Secretario General. Uruguay sobre otro punto, ¿no es así?

- Solicitud de información por parte de la Representación del Uruguay.

Representación del URUGUAY (Adolfo Castells Mendivil). Gracias, Presidente. Con fecha 18 de diciembre, la Representación del Uruguay envió una nota a la Secretaría, la nota 669/97, de la cual no hemos obtenido respuesta y por su intermedio quisiera recabar la respuesta de la Secretaría. Pero previamente a eso voy a leer la nota:

“En los primeros días de diciembre, esta Representación recibió un libelo de carácter anónimo donde se hacían graves cargos a funcionarios de la Asociación y a esta Secretaría (fotocopias adjuntas).

Dada la índole de dicho documento no se quiso hacer ningún planteo en el Comité sobre el tema a la espera de alguna explicación de esa Secretaría, no sólo para aclarar su posición sino también para defender el buen nombre de los funcionarios involucrados en esa pieza acusatoria que, aunque anónima, tuvo un alto grado de difusión.

Habida cuenta del tiempo transcurrido es que solicito al señor Secretario General información a cada uno de los puntos que en él se mencionan y puedan ser comprobables.”

Un comentario final sobre esta nota antes de recabar del señor Presidente que le pida a la Secretaría alguna explicación de por qué no se ha contestado. Quisiera decir dos cosas: en primer lugar, que esto ya se trata de un pedido de una Delegación, más allá del anónimo o no; y en segundo lugar, una denuncia anónima no precisamente por el carácter de la denuncia tiene que estar invalidada para no hacer nada. Porque por ejemplo si nosotros recibimos un anónimo diciendo que hay un cadáver en la Sala A vamos a ver si está el cadáver y si no está, decimos: “mire, son mentiras lo que dice el anónimo, no hay cadáver”. Y si lo hay, investigamos por qué está ahí. Entonces, me parece que no invalida la investigación el hecho que esa denuncia tenga carácter de anónima.

Pero además, esa denuncia fue recogida por una Representación que pide a la Secretaría que le explique cuáles son las bases que tiene esa denuncia, y no hemos recibido ninguna respuesta. Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Embajador. Pregunto al señor Secretario General si está en condiciones de dar alguna contestación a la pregunta hecha por la Delegación de Uruguay.

SECRETARIO GENERAL. Independientemente de la contestación que voy a dar al Embajador Castells, quiero anticipar que la actitud de la Secretaría con relación a esa carta fue de despreciarla completamente. Porque es una carta anónima que lanza dudas sobre varios funcionarios, hace evaluaciones poco objetivas de carácter cualitativo sobre las personas y no era intención de la Secretaría entrar en la materia por la razón de que se trata de una carta en donde el autor no tuvo el coraje de poner su nombre y firmarla.

Puedo decir, sin querer entrar en materia, que todo lo que dice es mentira, porque tengo elementos de sobra para eso. Pero no nos gustaría, señor Embajador, entrar en ese debate porque yo creo que una carta como ésta, como usted bien dijo que lanza lodo sobre ciertas personas que usted bien conoce, cuando no tiene una firma merece el desconocimiento. Ahora bien, le puedo asegurar que todo lo que está allí, por lo que yo conozco de los hechos en los que las personas participaron y participan, no hay nada, nada, nada que pueda dar razón a lo que la carta afirma.

A la Secretaría le gustaría que esa carta fuera completamente ignorada. Si hay alguna denuncia responsable, nosotros tomaremos todas las medidas necesarias, como antes hemos tomado todas las medidas necesarias sobre reclamos que han hecho los funcionarios. De tal modo que ésta es la respuesta a esa situación, independientemente de ponerme a disposición del Embajador para ofrecerle mayores esclarecimientos sobre el asunto. Muchas gracias.

PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Secretario General. Uruguay.

Representación del URUGUAY (Adolfo Castells Mendivil). Gracias, señor Presidente. Agradezco a la Secretaría su intervención, pero si esto mismo hubiera sido anterior, me hubiera evitado tener que plantearlo en el Comité. Porque vuelvo a repetir lo que dije antes: la denuncia anónima no invalida lo que se dice. Además yo no pregunto, no le pedí detalles ahora, lo que sí quería saber es lo que usted dijo. Esta nota, todos sabemos que circuló por todas las Representaciones y por todos lados acá en Montevideo, aunque sea anónima no

invalida -vuelvo a repetir- la acusación. Lo que hay que decir es, esto es falso. Muy bien, es falso y además, anónimo. Pero no que es anónimo y por lo tanto no lo voy a contestar. Gracias.

PRESIDENTE. Gracias, señor Embajador por su comprensión. Por otro tema, el Embajador de México.

- Grupo de Trabajo sobre cumplimiento del programa de actividades.

Representación de MEXICO (Rogelio Granguillhome). Simplemente, Presidente, para informarle si le parece bien, estaríamos convocando a la primera reunión del año del Grupo de trabajo que hace el seguimiento del programa de actividades para la semana próxima. Las Representaciones estarían recibiendo la circular con la convocatoria oportunamente.

PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Embajador. Yo aprovecho para augurar el buen trabajo que hará este Grupo en el 98, de la misma manera que la comisión que usted coordinó en el 97 supo desarrollar con éxito la importantísima labor de supervisión de la actividad de la Secretaría.

Tomamos nota entonces de la intención del Coordinador del Grupo de trabajo respectivo de realizar la primera reunión de este año la próxima semana. Por otro asunto, el doctor Maidana.

- Preparación del V Seminario sobre “La Dimensión Jurídica de la Integración”.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Isaac Maidana Quisbert). Gracias, Presidente. En el marco de las actividades previstas para este año, la Secretaría inició la preparación del V Seminario sobre la Dimensión Jurídica de la Integración que se va a llevar a cabo en mayo, en la ciudad de Santa Cruz conforme a una propuesta de la Delegación de Bolivia que asistió al IV Seminario en Santiago de Chile el año pasado. Nosotros ya iniciamos las gestiones de organización con las autoridades bolivianas a través de la Representación de Bolivia y ahora resta ir definiendo algo sustantivo, que son los temas que se van a tratar en este evento que es enteramente reflexivo y no compromisorio, como se ha calificado aquí en el seno del Comité.

Sobre el particular, yo pediría solamente una orientación del Comité para definir estos temas, si el camino va a ser el seguido el año pasado cuando se conformó un grupo informal para debatir la definición u cualquier otro camino que ustedes indiquen. Para nosotros es importante porque ya el tiempo corre y quisiéramos dar anuncios más definidos ya en el mes de marzo sobre esta reunión. Es todo.

PRESIDENTE. Sobre el tema, Bolivia.

Representación de BOLIVIA (Mario Lea Plaza Torri). Gracias, Presidente. Me parece que ya existe como antecedente la formación de un grupo el año pasado que obviamente debe haber trabajado muy bien por los resultados obtenidos. Solicitamos formalmente se cree nuevamente un grupo para la preparación de esta reunión.

PRESIDENTE. Gracias. La propuesta entonces es de crear un grupo de trabajo del Comité, abierto como se hizo el año pasado. Me parece atinada la

sugerencia de Bolivia. Si no hay oposición, así se procederá y quizás podríamos pedir al Embajador de Bolivia, que además es vicepresidente de este Comité que coordinara dicho Grupo y convocaría su primera reunión a su conveniencia.

- Sistema de apoyo a los países de menor desarrollo económico relativo.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Isaac Maidana Quisbert). Finalmente para informar al Comité que la Secretaría ya tiene listo un documento sobre las actividades del sistema de apoyo a los países de menor desarrollo económico relativo y tal como está previsto en el programa de actividades, ustedes harían el seguimiento de dicho programa, así que estaríamos atentos a que ustedes fijen una reunión.

PRESIDENTE. Gracias. Entiendo que la Secretaría circularía el documento, quizás pudiera presentarlo formalmente en la próxima sesión, independientemente de circularlo antes para habilitar la posibilidad de formular observaciones y después se encaminaría al grupo de trabajo que examina las actividades de la Asociación. Porque, por supuesto, el programa de los PMDER es una de las actividades, importantísima además, de la Asociación.

Si no hay otros temas, yo tengo dos pequeñas observaciones: la fecha de la próxima reunión según hemos acordado hoy se celebraría el miércoles 18 y pediría a la Secretaría si pudiera circular la agenda hacia fines de la semana anterior, el viernes, ya tenemos por lo menos el tema de la designación del Presidente de la Comisión de Presupuesto, la presentación de los dos informes que estaban incluidos en el orden del día de hoy y que fueron postergados, el tema de la presentación de las actividades de los PMDER entre otros.

Si estuvieran de acuerdo la próxima sesión será entonces el 18 de febrero.

Yo tengo finalmente una tarea a cumplir que me da muchísimo gusto, que es entregar al señor Embajador de Bolivia, don Mario Lea Plaza, la campanilla de su Presidencia. Muchas gracias.

Se levanta la sesión.
